LA FAMILIA Y LA ALEGRÍA DEL AMOR

- Fichas de trabajo:

1. Contemplar la familia a la luz de la Palabra
2. La familia: Institución básica de la sociedad
3. **La familia: Escuela en valores**

En la Ficha 3, "*La familia: Escuela en valores*", se analizan los siguientes aspectos:

- CON LA LABOR EDUCATIVA, LA FAMILIA FORMA AL SER HUMANO EN LA PLENITUD DE SU DIGNIDAD, IMPARTIENDO VALORES BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE UNA PERSONA LIBRE Y RESPONSABLE
- LA FAMILIA ES LA PRIMERA ESCUELA EN LOS VALORES ESENCIALES DE LA VIDA HUMANA QUE LA SOCIEDAD NECESITA
- EL DERECHO-DEBER EDUCATIVO DE LOS PADRES ES ESENCIAL PARA LA FORMACIÓN EN LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA VIDA HUMANA, GRACIAS A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL
- LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS DEBE SER COMPLETADA MEDIANTE UNA COLABORACIÓN CONJUNTA ENTRE LA FAMILIA Y OTRAS INSTITUCIONES
- ADEMÁS, RESULTA NECESARIO LLEVAR A CABO UNA ACERTADA Y POSITIVA EDUCACIÓN SEXUAL

Ficha 3 - LA FAMILIA: ESCUELA EN VALORES

- **CON LA LABOR EDUCATIVA, LA FAMILIA FORMA AL SER HUMANO EN LA PLENITUD DE SU DIGNIDAD, IMPARTIENDO VALORES BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE UNA PERSONA LIBRE Y RESPONSABLE**

"La aportación de la familia a la sociedad se resume en cuatro puntos. Primero: la familia es ante todo el lugar en que se perpetúa la sociedad. Segundo: la familia asume también el deber específico de la socialización y educación de los hijos. En ella se imparten virtudes, valores y tradiciones de índole cultura, ética, social, intelectual y religiosa que son esenciales para todo hombre libre y responsable. Una vez provisto de este repertorio de la educación familiar, el hombre puede asumir, tras recibir una formación específica, cualquier otro tipo de tareas en la sociedad. Tercero: a la familia se le encomienda también el deber de mantener a todos sus miembros y de garantizarles un espacio de protección, desarrollo y descanso privado. Y cuarto: principalmente en aquellas sociedades que envejecen más deprisa, es cada vez más importante que en la familia encuentren amor y sustento todos aquellos miembros de la casa que estén enfermos o que tengan minusvalías o pocos recursos. En este sentido, la perspectiva del núcleo familiar se amplía para incluir a las generaciones precedentes, lo que puede dotar a la familia de identidad y de una profunda solidaridad" DOCAT, 119

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
(Pontificio Consejo "JUSTICIA Y PAZ", 2005)

238. *Con la labor educativa, la familia forma al hombre en la plenitud de su dignidad.* La familia constituye «una comunidad de amor y de solidaridad que es en modo único apta para enseñar y transmitir valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y el bienestar de sus mismos miembros y de la sociedad».[1] Cumpliendo con su misión educativa, la familia contribuye al bien común y constituye la primera escuela de virtudes sociales de la que todas la sociedades tienen necesidad.[2]

---

[1] SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, preámbulo, *E*, Tipografía Políglota Vaticana, Ciudad del Vaticano 1983, p. 6.
[2] Cfr. CONC. VAT. II, *GE* 3; *GS* 52; *FC*, 37; *CEC.*, 1653. 2228.

La familia ayuda a que las personas desarrollen su libertad y su responsabilidad, premisas indispensables para asumir algunos valores fundamentales, que deben ser asimilados por cada persona, necesarios para ser ciudadanos libres, honestos y responsables.[3]

"La vida de los padres es el libro que leen los hijos"
(San Agustín)

- **LA FAMILIA ES LA PRIMERA ESCUELA EN LOS VALORES ESENCIALES DE LA VIDA HUMANA QUE LA SOCIEDAD NECESITA**

Exhortación Apostólica FAMILIARIS CONSORTIO
(Juan Pablo II, 1981)

Educar en los valores esenciales de la vida humana

37. Aun en medio de las dificultades, hoy a menudo agravadas, de la acción educativa, los padres deben formar a los hijos con confianza y valentía en los valores esenciales de la vida humana. Los hijos deben crecer en una justa libertad ante los bienes materiales, adoptando un estilo de vida sencillo y austero, convencidos de que «el hombre vale más por lo que es que por lo que tiene».[4]

En una sociedad sacudida y disgregada por tensiones y conflictos a causa del choque entre los diversos individualismos y egoísmos, los hijos deben enriquecerse no sólo con el sentido de la verdadera justicia, que lleva al respeto de la dignidad personal de cada uno, sino también y más aún del sentido del verdadero amor, como solicitud sincera y servicio desinteresado hacia los demás, especialmente a los más pobres y necesitados. La familia es la primera y fundamental escuela de sociabilidad; como comunidad de amor, encuentra en el don de sí misma la ley que la rige y hace crecer. (…)

---

[3] Cf. Juan Pablo II, Exh. ap. *Familiaris consortio,* 43: AAS 74 (1982) 134-135.

[4] Conc Ecum. Vat II, Const. pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes*, 35.

Exhortación apostólica postsinodal AMORIS LAETITIA
(Francisco, 2016)

276. La familia es el ámbito de la socialización primaria, porque es el primer lugar donde se aprende a colocarse frente al otro, a escuchar, a compartir, a soportar, a respetar, a ayudar, a convivir. La tarea educativa tiene que despertar el sentimiento del mundo y de la sociedad como hogar, es una educación para saber «habitar», más allá de los límites de la propia casa. En el contexto familiar se enseña a recuperar la vecindad, el cuidado, el saludo. Allí se rompe el primer cerco del mortal egoísmo para reconocer que vivimos junto a otros, con otros, que son dignos de nuestra atención, de nuestra amabilidad, de nuestro afecto. No hay lazo social sin esta primera dimensión cotidiana, casi microscópica: el estar juntos en la vecindad, cruzándonos en distintos momentos del día, preocupándonos por lo que a todos nos afecta, socorriéndonos mutuamente en las pequeñas cosas cotidianas. La familia tiene que inventar todos los días nuevas formas de promover el reconocimiento mutuo.

- **EL DERECHO-DEBER EDUCATIVO DE LOS PADRES ES ESENCIAL PARA LA FORMACIÓN EN LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA VIDA HUMANA, GRACIAS A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL**

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
(Pontificio Consejo "JUSTICIA Y PAZ", 2005)

239. *La familia tiene una función original e insustituible en la educación de los hijos.*[5] El amor de los padres, que se pone al servicio de los hijos para ayudarles a extraer de ellos («educere») lo mejor de sí mismos, encuentra su plena realización precisamente en la tarea educativa: « El amor de los padres se transforma de *fuente* en *alma* y, por consiguiente, en *norma* que inspira y guía toda la acción educativa concreta, enriqueciéndola con los valores de dulzura, constancia, bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor ».[6]

[5] Cf. Concilio Vaticano II, Decl. *Gravissimum educationis*, 3: AAS 58 (1966) 731- 732; Id., Const. past. *Gaudium et spes*, 61: AAS 58 (1966) 1081-1082; Santa Sede, *Carta de los derechos de la familia,* art. 5, Tipografía Políglota Vaticana, Ciudad del Vaticano 1983, pp. 10-11; *Catecismo de la Iglesia Católica,* 2223. El *Código de Derecho Canónico* dedica a este derecho-deber de los padres los cánones 793-799 y 1136.

[6] Juan Pablo II, Exh. ap. *Familiaris consortio*, 36: AAS 74 (1982) 127.

El derecho y el deber de los padres a la educación de la prole se debe considerar « como *esencial*, relacionado como está con la transmisión de la vida humana; como *original y primario*, respecto al deber educativo de los demás, por la unicidad de la relación de amor que subsiste entre padres e hijos; como *insustituible* e *inalienable*, y... por consiguiente, no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros ».[7] Los padres tiene el derecho y el deber de impartir una educación religiosa y una formación moral a sus hijos:[8] derecho que no puede ser cancelado por el Estado, antes bien, debe ser respetado y promovido. Es un deber primario, que la familia no puede descuidar o delegar.

242. *La familia tiene la responsabilidad de ofrecer una educación integral*. En efecto, la verdadera educación «se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las sociedades, de las que el hombre es miembro y en cuyas responsabilidades participará cuando llegue a ser adulto».[9] Esta integridad queda asegurada cuando —con el testimonio de vida y con la palabra— se educa a los hijos al diálogo, al encuentro, a la sociabilidad, a la legalidad, a la solidaridad y a la paz, mediante el cultivo de las virtudes fundamentales de la justicia y de la caridad.[10](…)

- **LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS DEBE SER COMPLETADA MEDIANTE UNA COLABORACIÓN CONJUNTA ENTRE LA FAMILIA Y OTRAS INSTITUCIONES**

"Una familia no es un sistema cerrado que existe únicamente para sí. Ante todo se ha de garantizar que los padres tengan el derecho primario y el deber de educar a sus hijos ellos mismos, y que puedan además darles una completa formación. Solo los Estados totalitarios arrebatan este derecho. En la educación de los hijos, las funciones de la madre y del padre son igualmente necesarias. Aunque solo fuera por esto, el derecho de adopción por parte de parejas del mismo sexo resulta ya sumamente problemático. La dimensión social humana exige que los hijos no sean únicamente educados por sus padres, sino que su educación debe ser completada gracias a una colaboración conjunta articulada entre la familia y otras instituciones, de entre las que sobresale la escuela, y entre las que se encuentran otras como parroquias y las asociaciones deportivas. Así, el objetivo de una educación global es que los hijos sean educados en el diálogo, el encuentro, la sociabilidad, la legalidad, la solidaridad y la paz, mientras cultivan la justicia y la caridad. Aquí no sirven de ayuda solo las palabras sino también y ante todo los testimonios y los modelos de vida" DOCAT, 120

---

[7] Ibíd: AAS 74 (1982) 126; cf. *Catecismo de la Iglesia Católica,* 2221.

[8] Cf. Concilio Vaticano II, Decl. *Dignitatis humanae*, 5: AAS 58 (1966) 933; Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1994*, 5: AAS 86 (1994) 159-160.

[9] Concilio Vaticano II, Decl. *Gravissimum educationis,* 1: AAS 58 (1966) 729.

[10] Cf. Juan Pablo II, Exh. ap. *Familiaris consortio,* 43: AAS 74 (1982) 134-135.

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (Pontificio Consejo "JUSTICIA Y PAZ", 2005)

240. *Los padres son los primeros, pero no los únicos, educadores de sus hijos. Corresponde a ellos, por tanto, ejercer con sentido de responsabilidad, la labor educativa en estrecha y vigilante colaboración con los organismos civiles y eclesiales*: «La misma dimensión comunitaria, civil y eclesial, del hombre exige y conduce a una acción más amplia y articulada, fruto de la colaboración ordenada de las diversas fuerzas educativas. Éstas son necesarias, aunque cada una puede y debe intervenir con su competencia y con su contribución propias».[11] Los padres tienen el derecho a elegir los instrumentos formativos conformes a sus propias convicciones y a buscar los medios que puedan ayudarles mejor en su misión educativa, incluso en el ámbito espiritual y religioso. Las autoridades públicas tienen la obligación de garantizar este derecho y de asegurar las condiciones concretas que permitan su ejercicio.[12] En este contexto, se sitúa el tema de la colaboración entre familia e institución escolar.

Exhortación apostólica postsinodal AMORIS LAETITIA (Francisco, 2016)

84. (…) El Estado ofrece un servicio educativo de manera subsidiaria, acompañando la función indelegable de los padres, que tienen derecho a poder elegir con libertad el tipo de educación —accesible y de calidad— que quieran dar a sus hijos según sus convicciones. La escuela no sustituye a los padres sino que los complementa. Este es un principio básico: «Cualquier otro colaborador en el proceso educativo debe actuar en nombre de los padres, con su consenso y, en cierta medida, incluso por encargo suyo».[13] (…).

279. Tampoco es bueno que los padres se conviertan en seres omnipotentes para sus hijos, que sólo puedan confiar en ellos, porque así impiden un adecuado proceso de socialización y de maduración afectiva. Para hacer efectiva esa prolongación de la paternidad en una realidad más amplia, «las comunidades cristianas están llamadas a ofrecer su apoyo a la misión educativa de las familias»,[14] de manera particular a través de la catequesis de iniciación. Para favorecer una educación integral necesitamos «reavivar la alianza entre la familia y la comunidad cristiana».[15]

---

[11] Juan Pablo II, Exh. ap. *Familiaris consortio*, 40: AAS 74 (1982) 131.

[12] Cf. Concilio Vaticano II, Decl. *Gravissimum educationis,* 6: AAS 58 (1966) 733-734; *Catecismo de la Iglesia Católica,* 2229.

[13] Pontificio Consejo para la Familia. *Sexualidad humana: verdad y significado* (8 diciembre 1995), 23.

[14] *Catequesis* (20 mayo 2015): *L'Osservatore Romano,* ed. semanal en lengua española, 22 de mayo de 2015, p. 16.

[15] *Catequesis* (9 septiembre 2015): *L'Osservatore Romano,* ed. semanal en lengua española, 11 de septiembre de 2015, p.

➢ **ADEMÁS, RESULTA NECESARIO LLEVAR A CABO UNA ACERTADA Y POSITIVA EDUCACIÓN SEXUAL**

Exhortación Apostólica FAMILIARIS CONSORTIO
(Juan Pablo II, 1981)

37. (…) La educación para el amor como don de sí mismo constituye también la premisa indispensable para los padres, llamados a ofrecer a los hijos una *educación sexual* clara y delicada. Ante una cultura que «banaliza» en gran parte la sexualidad humana, porque la interpreta y la vive de manera reductiva y empobrecida, relacionándola únicamente con el cuerpo y el placer egoísta, el servicio educativo de los padres debe basarse sobre una cultura sexual que sea verdadera y plenamente personal. En efecto, la sexualidad es una riqueza de toda la persona —cuerpo, sentimiento y espíritu— y manifiesta su significado íntimo al llevar la persona hacia el don de sí misma en el amor.

La educación sexual, derecho y deber fundamental de los padres, debe realizarse siempre bajo su dirección solícita, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos. En este sentido la Iglesia reafirma la ley de la subsidiaridad, que la escuela tiene que observar cuando coopera en la educación sexual, situándose en el espíritu mismo que anima a los padres. (…)

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
(Pontificio Consejo "JUSTICIA Y PAZ", 2005)

243. *Los padres tienen una particular responsabilidad en la esfera de la educación sexual*. Es de fundamental importancia, para un crecimiento armónico, que los hijos aprendan de modo ordenado y progresivo el significado de la sexualidad y aprendan a apreciar los valores humanos y morales a ella asociados: «Por los vínculos estrechos que hay entre la dimensión sexual de la persona y sus valores éticos, esta educación debe llevar a los hijos a conocer y estimar las normas morales como garantía necesaria y preciosa para un crecimiento personal y responsable en la sexualidad humana».[16] Los padres tienen la obligación de verificar las modalidades en que se imparte la educación sexual en las instituciones educativas, con el fin de controlar que un tema tan importante y delicado sea tratado en forma apropiada.

[16] Juan Pablo II, *Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas* (2 de octubre de 1979), 21: AAS 71 (1979) 1159; cf. también Id., *Mensaje al Secretario General de las Naciones Unidas con ocasión de la Cumbre Mundial para los Niños* (22 de septiembre de 1990): AAS 83 (1991) 358-361.

Exhortación apostólica postsinodal AMORIS LAETITIA
(Francisco, 2016)

283. Con frecuencia la educación sexual se concentra en la invitación a «cuidarse», procurando un «sexo seguro». Esta expresión transmite una actitud negativa hacia la finalidad procreativa natural de la sexualidad, como si un posible hijo fuera un enemigo del cual hay que protegerse. Así se promueve la agresividad narcisista en lugar de la acogida. Es irresponsable toda invitación a los adolescentes a que jueguen con sus cuerpos y deseos, como si tuvieran la madurez, los valores, el compromiso mutuo y los objetivos propios del matrimonio. De ese modo se los alienta alegremente a utilizar a otra persona como objeto de búsquedas compensatorias de carencias o de grandes límites. Es importante más bien enseñarles un camino en torno a las diversas expresiones del amor, al cuidado mutuo, a la ternura respetuosa, a la comunicación rica de sentido. Porque todo eso prepara para un don de sí íntegro y generoso que se expresará, luego de un compromiso público, en la entrega de los cuerpos. La unión sexual en el matrimonio aparecerá así como signo de un compromiso totalizante, enriquecido por todo el camino previo.

"Amar significa dar y recibir lo que no se puede comprar ni vender, sino solo regalar libre y recíprocamente"

(Juan Pablo II, Carta a las familias)

Pistas para la reflexión personal y el diálogo en grupo

- ¿Qué destacarías de las reflexiones aquí presentadas?
- A la luz de los textos, ¿cómo entiendes el derecho-deber de los padres en la educación de los hijos?
- ¿Cómo piensas que debe ser la corresponsabilidad en la educación entre la familia y la escuela?
- ¿Damos importancia suficiente a la educación sexual de nuestros hijos? ¿Por qué?
- ¿Cuáles crees que son los valores esenciales que es necesario transmitir a los hijos?